



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-66/2024.

RECURRENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ, CON
CABECERA EN VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; nueve de agosto de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 354, 387 y 393 del Código Electoral para el Estado de Veracruz, en relación con los numerales 56, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RECEPCIÓN** dictado hoy, por la **Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané**, integrante de este Órgano Jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las doce horas del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y A LAS DEMÁS PERSONAS INTERESADAS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación. **DOY FE.** –

ACTUARIO

ROGELIO MOLINA RAMOS



TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ



Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE INCONFORMIDAD.

EXPEDIENTE: TEV-RIN-66/2024.

RECORRENTE: PARTIDO
REVOLUCIONARIO
INSTITUCIONAL.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO DISTRITAL 14 DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL EN VERACRUZ I,
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave, a nueve de agosto de dos mil veinticuatro¹.

El Secretario, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 422, fracción I, del Código Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave²; y, 66, fracciones II, III, y X, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, da cuenta a la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané³, en su calidad de Instructora, con lo siguiente:

- Oficio OPLEV/SE/DEAJ/761/2024, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, recibido en la Oficialía de Partes de este Órgano Jurisdiccional el ocho de agosto, en atención al requerimiento de cinco de agosto.

VISTA la cuenta, la Magistrada Provisional en Funciones, en su calidad de Instructora, **ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Con fundamento en el artículo 147, fracción V, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz, se tiene por recibida la documentación de cuenta, la cual se ordena agregar al expediente en que se actúa, para que surta los efectos legales

¹ En lo subsecuente todas las fechas corresponderán a la presente anualidad, salvo expresión en contrario.

² En adelante Código Electoral.

³ Designada el día veintisiete de octubre de dos mil veintitrés, en cumplimiento al acuerdo plenario de las y el integrante del Pleno.

procedentes.

SEGUNDO. Cumplimiento. Téngase por cumplido el requerimiento realizado al Consejo Distrital 14, por conducto de la persona titular de la Secretaría Ejecutiva, ambas del Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz, mediante proveído de cinco de agosto.

NOTIFÍQUESE; por **estrados** a las partes y a las demás personas interesadas, asimismo, hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal, www.teever.gob.mx; conforme a los artículos 387 y 393 del Código Electoral; 168, 170 y 177 del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma la Magistrada Provisional en Funciones, Lilia del Carmen García Montané, Instructora en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, quien da fe. **CONSTE.**

MAGISTRADA PROVISIONAL EN FUNCIONES



Lilia del Carmen García Montané



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

SECRETARIO DE ESTUDIO Y CUENTA



Jezreel Oseas Arenas Camarillo